



Resolución JE-FI - 1 / 2025

VISTO:

El mail enviado por el alumno Lucas Omar RADBOONE DNI.: 35.566.393 solicitando su inclusión en el padrón de estudiantes

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.5b del Régimen Electoral indica que “. para figurar en el padrón de estudiantes se requiere ... tener aprobadas como mínimo dos materias en el último año...”.

Que, según los registros de la Facultad, ha aprobado su últimas dos materias el 12/07/2024 y el 03/12/2024.

Que el alumno no cumple este requisito, considerando el período de un año tanto como un lapso de 365 días, como el lapso comprendido entre el cierre de padrones 2024 (29 de julio RDCS No 23/ 2024) al cierre de padrones 2025 (21 de julio RDCS No 39/ 2025)

**POR ELLO, LA JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE
INGENIERIA**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Rechazar la solicitud del alumno Lucas Omar RADBOONE DNI.: 35.566.393.

Artículo 2º.- Regístrese, cúrsense las notificaciones que correspondan y cumplido, ARCHÍVESE.



Facultad
de Ingeniería

1985-2025

40 Aniversario del Consejo
Interuniversitario Nacional (CIN)

Hoja de autorizaciones



Sistema: ARAI-DOCUMENTOS
Firmado por: Araí Documentos
Fecha: 30/07/2025 12:28:32
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: ARAI-DOCUMENTOS
Firmado por: Araí Documentos
Fecha: 30/07/2025 12:28:34
Razon: Autorizado por MARIA GIMENEZ BILBAO